

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25710 LAVIANA

Don Fco. Javier Canal Meana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 2 de Laviana, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I Declaración Concurso 46/2017 se ha dictado en fecha 7 de abril del presente año Auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor D. José Angel Sierra Rodríguez, con DNI 71613838W, con domicilio en Avda. de la Constitución, nº 142-bajo, de Sotrondio, concejo de San Martín del Rey Aurelio.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a

D. Joaquin Mastache de la Peña, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ San Francisco, n.º 13-4.º E, 33003 Oviedo. Teléfono 676.25.95.03, correo electrónico jmastachedelap@economistas.org.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5.º-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

6.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal.

Laviana, 10 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029965-1